

RESUMEN EJECUTIVO

AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO RESPECTO A LAS BONIFICACIONES CONTENIDAS EN LA ESCALA SALARIAL APROBADA, SEGÚN LO SOLICITADO POR FONAFE.

Area proponente	GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS.
Asunto	Se requiere nuevo Acuerdo de Consejo Directivo a fin de cumplir con lo solicitado por FONAFE respecto al rubro de bonificaciones del proyecto de nueva escala salarial (remuneraciones y bonificaciones máximas) ya autorizadas por el colegiado.
Resumen	<p>De acuerdo a lo solicitado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), si bien la escala salarial (remuneraciones y bonificaciones máxima) ya fue aprobada por el colegiado de ESSALUD, se requiere que el Consejo Directivo autorice expresamente el incremento y la eliminación de las bonificaciones según el siguiente detalle:</p> <p>A) Respecto a los profesionales P1 administrativos, P2 asistenciales y administrativos (a excepción de los químicos farmacéuticos y cirujanos dentistas), P3 asistenciales y administrativos, P4 asistenciales y administrativos, Técnicos asistenciales y administrativos y Auxiliares asistenciales y administrativos, se trasladó el bono B-PEAR al componente remunerativo en el primer año de implementación, así como el traslado del componente no remunerativo al componente remunerativo del bono incremento en el segundo año de implementación, <u>por lo que en el presente caso se requiere la autorización a la Dirección Ejecutiva del FONAFE para eliminar dichos bonos (Dado que el BPEAR pasa en el primer tramo del componente no remunerativo al componente remunerativo y el bono incremento hace lo propio en el segundo tramo de implementación).</u></p> <p>B) En relación a los P1 médicos y P2 químico farmacéuticos y cirujano dentistas, percibirán un incremento del BPEAR en los tres tramos de implementación y como consecuencia del incremento de su componente remunerativo, la autorización para el incremento del bono de especialidad (el mismo que es equivalente al 10% de la parte remunerativa), <u>por lo que se debe solicitar autorización a la Dirección Ejecutiva del FONAFE para el incremento del Bono BPEAR y del Bono de especialidad que se incrementa como consecuencia del aumento del componente remunerativo.</u></p> <p>C) En el grupo Ejecutivo se elimina del componente no remunerativo el Bono BPEAR a los niveles Ejecutivos del E4 al E6 en el primer tramo de implementación, y se incrementa el Bono de Productividad de los niveles Ejecutivos del E2 al E6 en los tres tramos de implementación, <u>por lo que en el presente caso se requiere la autorización a la Dirección Ejecutiva del FONAFE para eliminar el Bono BPEAR del componente no remunerativo y redistribuirlo en el remunerativo, así como para el incremento del Bono de Productividad antes citado.</u></p> <p>Estando a lo expuesto en los informes emitidos por la GCGF, GCPP, GCGP y GCAJ se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, así como con la garantía de sostenibilidad financiera por los próximos años. Asimismo, la presente propuesta de incremento y eliminación de bonificaciones no remunerativas antes expuesta, es legal y técnicamente viable.</p>

